

DEPENDENCIA:
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
DE TUXPAN, JALISCO.
No OFICIO: PT338/2015

ASUNTO: PROYECTO DE TRABAJO 2016

Cd. Tuxpan, Jalisco a 05 de Octubre del 2015

DR. EDWIN ROMERO CORTES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TUXPAN, JALISCO
PORTAL HIDALGO # 07, CENTRO
P R E S E N T E:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y a la vez poner a su consideración el siguiente Proyecto de Trabajo 2016, en donde se plantean alternativas de acciones a ejecutar para el mejor funcionamiento de la Dirección de Seguridad Pública, a través de la estructuración de un modelo policial a seguir que identifique, prevenga, y contrarreste los factores asociados a la comisión de conductas ilícitas y a la vez organice, administre y controle el trabajo de los elementos en activo, además de fomentar en ellos el servicio y la atención de calidad a la comunidad.

INTRODUCCION

El fenómeno de la delincuencia ha sido una preocupación social de todos los tiempos, por ello es importante adoptar las medidas pertinentes con el propósito de prevenir y disminuir la comisión de conductas que atenten contra el bienestar social. Para lograr lo anterior, debemos de tomar en cuenta los antecedentes y manifestaciones particulares de la criminalidad en nuestra localidad, con el propósito de diseñar y ejecutar acciones preventivas y correctivas acordes con la realidad social de la población, participando de manera directa en la solución a las diferentes problemáticas.

Ante la evolución de esta problemática, la institución policial tiene la obligación de replantear e implementar nuevas políticas de SEGURIDAD que logren establecer procesos que disminuyan la comisión de actos y conductas delictivas.

OBJETIVO GENERAL.

- 1.- Lograr que la ciudadanía Tuxpanense perciba un verdadero cambio positivo en la atención que se le brinda, así como en la forma en que se conducen los policías Municipales de esta localidad.

OBJETIVOS PARTICULARES.

- 1.- Lograr que el personal de esta corporación a mi cargo alcance un desarrollo técnico, profesional y cultural, que les permitan cumplir de manera eficiente y eficaz con las tareas adherentes a su función actualizando y perfeccionando sus destrezas, habilidades y sus conocimientos sobre la organización, administración, dirección y supervisión de los servicios policiales.
- 2.- Reducir en un 75 % las quejas que se presentan por probables violaciones de derechos humanos en contra de elementos de esta corporación policial respecto al año anterior 2015.
- 3.- Reducir en un 30 % la incidencia delictiva en la comisión de delitos considerados de alto impacto en nuestro municipio con respecto al año 2015.

DIAGNOSTICOS Y ACCIONES ESTRATEGICAS

MARCO NORMATIVO

Actualmente la Dirección de seguridad Pública Municipal de Tuxpan, Jalisco se rige por el reglamento denominado Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Tuxpan, Jalisco, el cual en sus artículos 15, 16 y 17, necesitan ser reformados y actualizados conforme a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco.

REGLAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO.

Artículo 15. La jerarquía de mando en la Policía será la siguiente:

- I. Presidente Municipal;
- II. Director;
- III. Sub-director;
- IV. Comandante;
- V. Sub-comandante o Director Operativo;
- VI. Policías de Escala Básica:

- a) Policía Primero;
- b) Policía Segundo;
- c) Policía Tercero;

Artículo 16. Para la identificación del grado de personal adscrito a la Dirección, se utilizarán las siguientes insignias:

- I. Director: Cinco Rombos
- II. Sub-director: Cuatro rombos
- III. Comandante: Tres rombos
- IV. Sub-comandante o Director Operativo: Dos rombos
- V. Policías de Escala Básica;

- a) Policía Primero: Tres espigas en los hombros.
- b) Policía Segundo: Dos espigas en los hombros.
- c) Policía Tercero: Ninguna

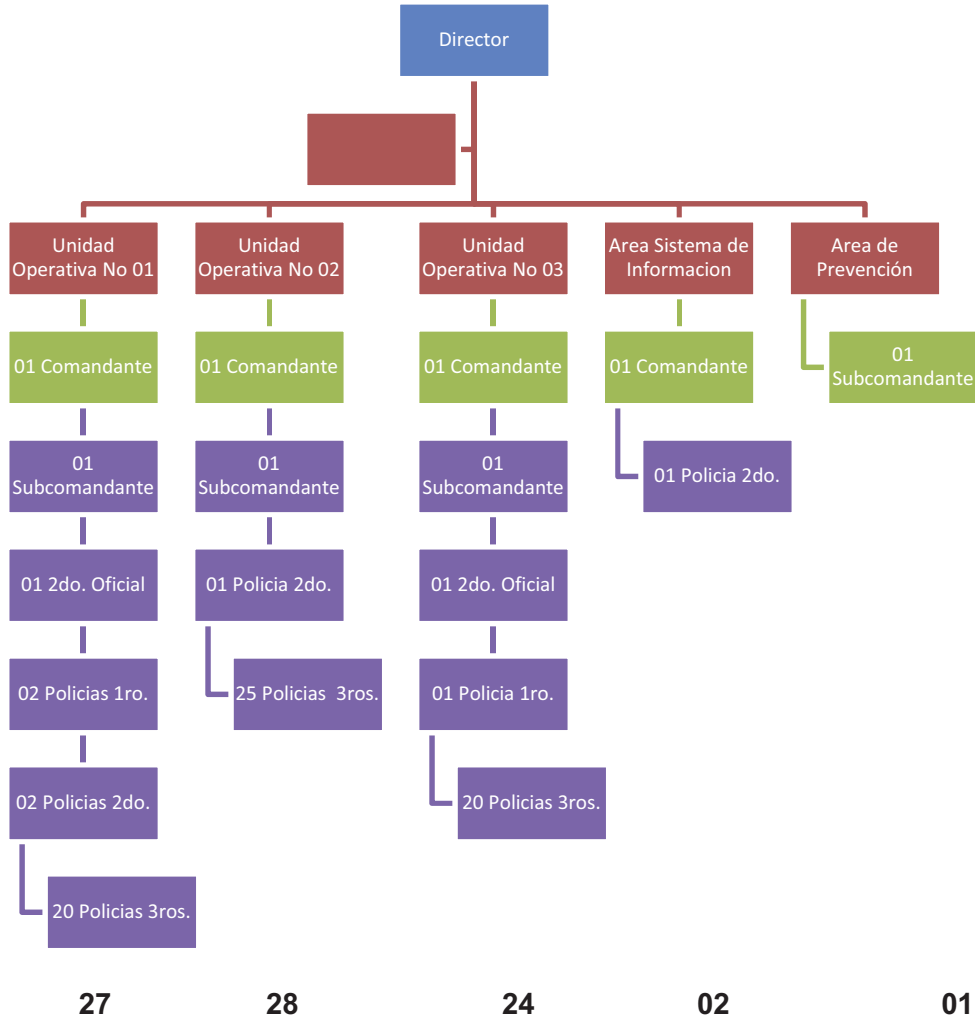
Artículo 17. Para el debido funcionamiento de la Dirección y para el ejercicio de sus funciones, contará con la siguiente estructura:

- I. Director;
- II. Sub- director
- III. Comandante;

- IV. Área de Sistemas de Información de Seguridad Pública;

- V. Sub-comandante o Director Operativo;
- VI. Policías de Escala Básica:
 - a) Policía Primero;
 - b) Policía Segundo;
 - c) Policía Tercero;

Teniendo actualmente una estructura orgánica



Nótese la deferencia que existe entre cada la estructura orgánica de cada unidad Operativa

FUNDAMENTO JURÍDICO PARA REFORMAR LA ESCALA JERÁRQUICA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TUXPAN, JALISCO:

LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO

Artículo 26. Los cuerpos de seguridad pública de Jalisco son:

- I.
- II.
- III.

IV. Los cuerpos de seguridad pública municipales, con todas las unidades y agrupamientos que señale su reglamento; y

V. Los demás que en el futuro se constituyan con estricto respeto de esta ley.

Los cuerpos de bomberos y protección civil tendrán el carácter de auxiliares de la seguridad pública.

Artículo 75. La organización jerárquica de las instituciones policiales podrá considerar las siguientes categorías o sus equivalentes:

- I. Comisarios;
- II. Inspectores;
- III. Oficiales; y
- IV. Escala básica.

En la policía investigadora se establecerán al menos niveles jerárquicos equivalentes a las primeras tres fracciones del presente artículo, conforme al modelo policial previsto en esta ley y en las disposiciones aplicables.

Artículo 76. Las categorías previstas en el artículo anterior considerarán, al menos, las siguientes jerarquías:

- I. Comisarios:
 - a) Comisario General;
 - b) Comisario Jefe; y
 - c) Comisario;
- II. Inspectores:
 - a) Inspector General;
 - b) Inspector Jefe; e
 - c) Inspector;
- III. Oficiales:
 - a) Subinspector;
 - b) Oficial; y
 - c) Suboficial; y
- IV. Escala Básica:
 - a) Policía Primero;
 - b) Policía Segundo;
 - c) Policía Tercero; y
 - d) Policía.

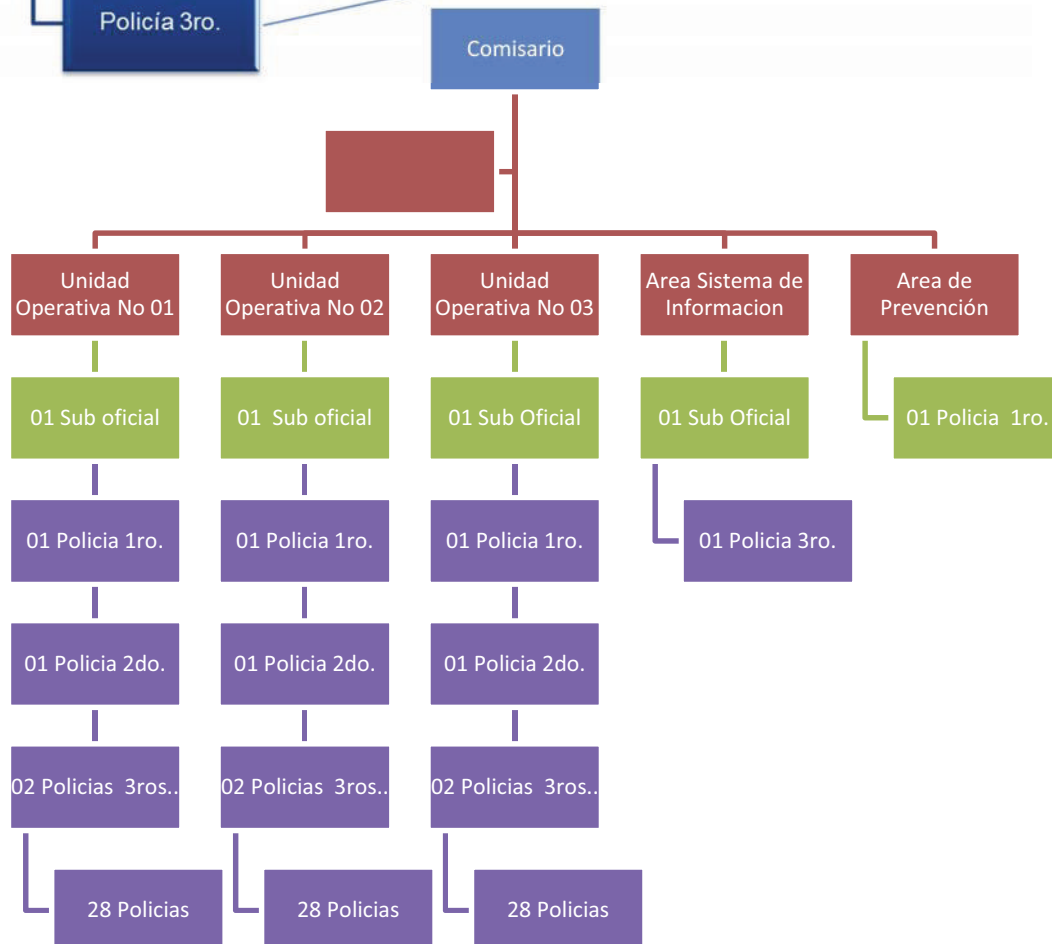
Con base en las categorías jerárquicas señaladas en el presente artículo, los titulares de las instituciones municipales deberán cubrir, al menos, el mando correspondiente al quinto nivel ascendente de organización en la jerarquía.

Los titulares de las categorías jerárquicas estarán facultados para ejercer la autoridad y mando policial en los diversos cargos o comisiones.

Escala jerárquica actual



Escala jerárquica propuesta



RECURSOS HUMANOS

Al 15 de noviembre del 2015 se cuenta con una plantilla de 84 elementos en total, incluyendo al suscrito quedando como siguen:

01 director
04 Comandantes
04 Subcomandantes
02 2dos. Oficiales
03 Policías 1ros.
04 policías 2dos.
66 Policías 3ros.

Por lo que se propone quedar como sigue:

01 Comisario
04 Suboficiales
04 policías 1ros.
06 Policías 2dos.
07 Policías 3ros.
84 policías

CAPACITACION

- I. Actualmente solo **33 elementos de policía** han recibido la capacitación básica para policía municipal denominado **Diplomado en Homologación en Formación Inicial para Policía Municipal** el cual fue impartido por el Instituto de Formación y Profesionalización de la Fiscalía General del Estado en los años 2007, 2008 y 2009, por lo que los elementos que ingresaron a la corporación del año 2010 a la fecha no tuvieron una capacitación formal básica como policías y por ende carecen de los conocimientos básicos y fundamentales para realizar sus funciones, más sin embargo actualmente la mayor parte del personal a recibido cursos de capacitación en diferentes materias y de distintos niveles, es decir de actualización o incluso especializados, dejando dudas respecto al aprovechamiento eficaz de éstos por carecer de los conocimientos básicos.

ACCION: Realizar la gestión para la realización del Curso Básico de Formación Policial para todos aquellos elementos que no lo han cursado.

- II. Con el propósito de implementar el modelo de Policía de Proximidad Social nuestro municipio, se requiere que se lleven a cabo la realización de los siguientes cursos de capacitación, toda vez que habiendo revisado los archivos de esta institución, se tiene constancia que solo 23 elementos activos han recibido la capacitación requerida, la cual fue impartida por el personal del Instituto de Formación y Profesionalización de la Fiscalía General del Estado.

ACCION: Se propone que todo el personal realice el curso de capacitación denominado:

POLICÍA DE PROXIMIDAD SOCIAL.

III. Además de ser necesaria la concientización del policía hacia las necesidades de la comunidad, por lo que es prioritario que los elementos a mi cargo reciban capacitación desde la perspectiva humanitaria, por lo que se realizaran todas las acciones pertinentes para que les sean impartido un curso de capacitación denominado:

1.- Desarrollo humano Integral para policías Municipales.

IV. Con la finalidad de estar en condiciones de implementar eficazmente en la parte que nos corresponde como institución policial respecto al sistema penal actual (acusatorio) y una vez habiendo revisado los archivos de esta dependencia; Se tiene que 63 elementos recibieron capacitación en esta temática faltando por capacitarse 21 policías más, que son de reciente ingreso, además de que solo dos integrantes cuentan con una capacitación formal en la preservación y Procesamiento del lugar de los hechos ya que del resto del personal no se cuenta con registro alguno de que hayan recibido citada capacitación por lo que se sugiere:

Realizar la gestión de los siguientes cursos de capacitación:

- 1.- Sistema penal acusatorio.
- 2.- Preservación y Procesamiento del lugar de los hechos.

V. Además de ser primordial que de manera simultánea todo el personal sea capacitado en técnicas de Taller de lectura y redacción, ya que habiendo revidado y valorado por el suscrito la elaboración de los informes policiales homologados y las carpetas de investigación que obran en el archivo de esta institución, **se perciben marcadas deficiencias de escritura y redacción.**

No menos importante es la capacitación en técnicas y tácticas que todo policía debe tener para mejorar sus habilidades en el manejo de sus herramientas de trabajos, por lo que se contempla que en el mes de Junio del año 2016, se realice un curso de capacitación que sea impartido por personal del Instituto de Formación y Profesionalización de la Fiscalía General del Estado, **en Armamento y tiro.**

CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE ESTUDIOS FORMALES

Actualmente se tiene la síguete información y registro:

Grado de Escolaridad	Subtotal
Carrera técnica completa	01
Licenciatura terminada	04
Preparatoria o Bachillerato terminado	25
Primaria incompleta	01
Primaria Terminada	03
Secundaria completa (Cursando la preparatoria)	20
Secundaria Terminada	30
Total general	84

ACCION: Realizar convenios con diferentes instituciones educativas de nivel medio superior y superior con la finalidad de brindar facilidades y oportunidades para todos aquellos elementos que tengan el propósito de superarse de manera personal y laboral, ésto previo consenso con cada uno de los interesados para establecer las bases y condiciones para llevar a cabo este proyecto.

EQUIPAMIENTO

SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN

Actualizar y reestructurar el sistema de radio comunicación contemplando las siguientes acciones.

Sustituir todos los equipos de radios Análogos tanto móviles como portátiles por equipos digitalizados.

La instalación de una repetidora en el lugar conocido como cerro alto con la finalidad de ampliar la cobertura de la señal de radio hasta las diferentes delegaciones del municipio ya que actualmente solo se tiene cobertura en la zona urbana de esta localidad. (Se anexa proyecto).

La instalación de dos circuitos cerrados de TV.

Un Sistema de Circuito cerrado de TV, compuesto por lo menos de 06 seis cámaras fotográficas la cuales eran instalada al interior y exterior de la base de policía esto en virtud de ser necesario para darle cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Secretaria de la Defensa Nacional en materia de seguridad y cuidado con el armamento, así como por recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en materia de prevención y preservación de la integridad física de las personas que son aseguradas y depositadas en el área de barandilla.

Un Sistema de circuito cerrado de TV. Compuesto de al menos 20 videocámaras de seguridad las cual serian instaladas en diferentes puntos estratégicos de la zona urbana, teniendo como propósito una respuesta más eficaz por parte de los elementos policiales ante la comisión de alguna falta administrativa o delito, así como la realización de algunas acciones preventivas. (Se anexa Proyecto).

Armamento

Estado Actual: 65 armas de fuego en total, de las cuales se tienen un total de:

29 armas largas

16 tipo escopeta calibre 12 G.A.

07 carabina AR-15 calibre 5.56 mm.

05 Fusiles AR915 calibre 5.56 mm de los cuales 01 se encuentra en reparación en el depósito de armamento de la fiscalía General del Estado.

01 Subametralladora propiedad del Municipio la cual se encuentra obsoleta.

36 armas cortas

07 revolver calibre 38 spl.

04 pistola marca Smith & Wesson calibre 9 mm.

03 pistolas Marca beretta modelo PX4 Storm.

10 Pistolas marca Pietro Beretta modelo 92 FS calibre 9 mm.
12 Pistolas marca Browning modelo Hip Power Mark III calibre 9 mm.

Por lo que en virtud de los anterior y tomando en cuenta que actualmente contamos con una plantilla del personal de 84 elementos en total y que con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Secretaria de la Defensa Nacional en el Oficio S.L./13453 en donde se revalida la Licencia Oficial Colectiva Numero 44 referente a la Portación de armas de fuego por los elementos policiales, así como en lo establecido en el artículo 125 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica, referente a que los elementos policiales solo deberán de portar las armas de fuego que de manera individual le hayan sido asignadas y autorizadas por lo que por ende se debe contar con un estado de fuerza de 84 armas largas y 84 armas cortas, teniendo un déficit de 55 armas largas y 48 armas cortas; ahora bien teniendo en cuenta que las armas de fuego tipo escopeta y revolver están consideradas como de bajo volumen de fuego se hace necesario el sustituir las por armas de más poder de fuego y en ese sentido se solicita la compra de 70 armas de fuego tipo Rifle de asalto NATO marca Beretta, Modelo ARX-160, Calibre 5.56 x 45 mm, con un costo aproximado de EUR 1725 = \$ 30, 911 83/100 M/N con una inversión total aproximada de **\$ 2, 163,828 10/100 M/N.**

55 armas de fuego tipo pistola Marca Beretta, Modelo PX4 STORM, Calibre 9 mm, con un costo aproximado de EUR 485.75 = \$ 8, 699 78/100 M/N por unidad, con un costo Subtotal aproximado de **\$ 478,487 90/100 M/N.**

Requiriendo para este rubro una inversión total de \$ 2, 642, 316 00/100 M/N

OTRAS ACCIONES ESTRATEGICAS A REALIZAR.

Durante el mes de enero del año 2016 se realizara una encuesta ciudadana la cual se denominara; Encuesta de entrada con el propósito de obtener una visión de la situación de imagen institucional que tiene la sociedad hacia la corporación y en el mes de noviembre del mismo año se realizara la Encuesta denominada de salida, la cual no dará como resultado una conclusión subjetiva de avance o retroceso en la calidad del servicio que se le brinda a la sociedad (Se contempla el proyecto por separado).

En el mes de febrero del año 2016, se programa la conformación del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal, previa orientación y apoyo por parte del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Prevención y Reinserción Social del estado de Jalisco.

Para el mes de Abril del año próximo, se enviara al Presiente Municipal el proyecto del **Manual de organización de la Policía Municipal de Tuxpan**, para que este a su vez, sea presentado como iniciativa para su aprobación en el Honorable Cabildo.

De manera constante y permanente durante todo el año venidero y en coordinación con el personal del área de prevención social; se realizaran las siguientes actividades:

Realización de Programas y campañas de Prevención social y de delito.

1. Campañas de fortalecimiento a la cultura de la denuncia.
2. Campañas de repartición de trípticos en materia de prevención en los delitos de alto impacto para nuestra población.

3. Programas y realización de foros ciudadanos en las diferentes colonias de nuestra población en materia de prevención social, teniendo como referencia los siguientes conceptos con la finalidad de enfocar de manera correcta cada uno de los temas a trabajar.

Prevención primaria: Toda actividad de carácter general que tiene un fin de saneamiento social que se espera evite o reduzca la incidencia de fenómenos delictivos y de los que producen riesgos a la comunidad.

Prevención secundaria: Es la que se ejerce sobre personas de las que se pueda afirmar la posibilidad o la probabilidad de cometer delitos o de adoptar un género de vida que las pueda hacer especialmente peligrosas.

4. Realizar convenios con la UAVI, DIF, CE MUJER.

RENDICIÓN DE CUENTAS:

1. Se implementara un sistema que permita medir el desempeño de toda la actividad policial tanto al interior como al exterior de la corporación, que genere conocimientos institucionales con el propósito de corregir errores y mejorar el sistema de trabajo.

Se crearan indicadores de evaluación de desempeño policial tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Incidencia delictiva.
- b) Asistencia Policial a la Población
- c) Supervisión y control del desempeño policial
- d) Alerta temprana del mal desempeño policial.
- e) Denuncia a la actuación de la policial.

2. Realización de informes mensuales.

Sin otro particular, me despido de usted reiterándole mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ABOG. FRANCISCO JAVIER SANDOVAL TORRES
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

c.c.p.-Archivo
FJST/smr